

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de abril de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para lograr la provisión de diversos elementos para máquina fotocopidora marca Toshiba instalada en la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "JESIONEZAK Y TORRES" es la única representante y distribuidora para Entre Ríos y Santa Fe en la venta de repuestos y materiales de consumo marca Toshiba (Confr. fs. 1), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "JESIONEZAK Y TORRES", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs 2.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (A 7.353,37), de la siguiente manera:

A 6.427,25 a la Cuenta: "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225). Y

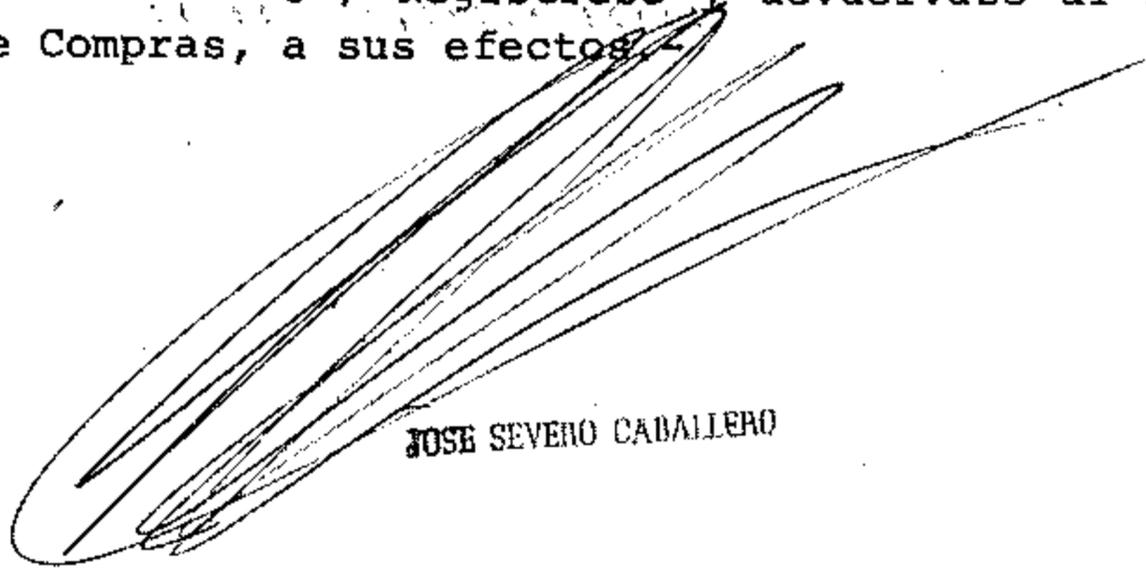
A 926,12 a la Cuenta: "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

////////////////////////////////////

AM

////////////////////////////////////

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.
ame



JOSE SEVERO CABALLERO